

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N°1420
QUE RECTIFICA LA RESOLUCION EXENTA
N°1296 DE CONVENIO PROGRAMA DE
APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN
ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL ARICA,
CAMPAÑA DE INVIERNO 2019 .-

EXENTO

DECRETO N° **10.502** /2019.-

ARICA, 26 de agosto del 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N°1420, de fecha 17 de junio del 2019, que rectifica Resolución Exenta N°1296 de "Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Arica Campaña de Invierno 2019", suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 31 de mayo del 2019;

DECRETO:

1. APRUEBASE Resolución Exenta N°1420, de fecha 17 de junio del 2019, que rectifica Resolución Exenta N°1296 de "Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Arica Campaña de Invierno 2019", suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 31 de mayo del 2019, sobre transferencia de recursos destinados a la ejecución de dicho programa.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/EBC/CCG/ RTS/MSJA/GFA/CVC/mav.

10502

cuatros



ASESORIA JURIDICA
N° 497 (17-06-2019)
LAF/mpv

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1296 DE FECHA 31/05/2019 LA CUAL FUE MODIFICADA A TRAVES DE LA RESOLUCION EXENTA N° 1314 DE FECHA 04/06/2019 QUE APRUEBA, CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL ARICA, CAMPAÑA DE INVIERNO 2019

RESOLUCION N° 1420
Exenta

ARICA, 17 JUN 2019

COPIA

VISTOS lo dispuesto en el artículo 61 y siguientes de la Ley N° 19.880; la Ley N° 19.378 de 2011 del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N°140 de 2004 del Ministerio de Salud; las facultades del Director subrogante contenidas en Decreto Exento N° 46 de 13 de mayo de 2019, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/31/2019 de fecha 28 de febrero 2019, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de don Cristian Quispe Arredondo como Director del Hospital Regional de Arica "Dr. Juan Noé Crevani"; la Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones; y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005.

CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N° 246 de fecha 12 junio de 2019, de la Dirección del Servicio de Salud Arica, que solicita rectificar las Resoluciones Exentas N°1296 de 31 de mayo de 2019 la cual fue modificada a través de la Resolución Exenta N° 1314 de fecha 04 de junio de 2019, que aprueba convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal de Arica, Campaña de Invierno;
2. Que las rectificaciones que se solicitan en el referido memorándum dicen relación con errores en el detalle de la resolución en comento;
3. Que, en virtud de la facultad correctiva de revisión de oficio de los actos administrativos por parte del órgano del Estado que los hubiere dictado, consagrada en el artículo 61 y siguientes de la Ley N° 19.880, se procede a rectificar la Resolución Exenta N° 479 de 06 de marzo de 2019, de la Dirección del Servicio, atendido a un error involuntario señalado anteriormente;
4. Por lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **RECTIFÍCASE** las Resoluciones Exentas N°1296 de 31 de mayo de 2019 la cual fue modificada a través de la Resolución Exenta N° 1314 de fecha 04 de junio de 2019, del Servicio de Salud Arica, en el anexo N°1 del componente N° 7, Recursos Humanos, Profesional Enfermera de apoyo a SAR, estableciéndose mediante la presente rectificación lo siguiente:

ANEXO 1:
Componente N° 7, Recurso Humano
Profesional enfermera de apoyo a SAR

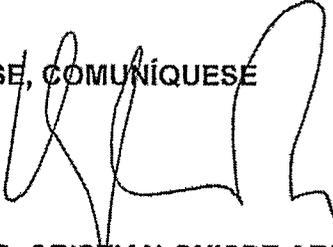
1. Donde dice: Enfermera con 22 horas semanales
2. Debe decir: 1 Enfermera con 44 horas semanales

2

2º Déjese establecido que el texto restante de la resolución en comento se mantendrá inalterado;

3º.- NOTIFÍQUESE

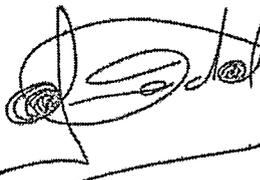
ANÓTESE, COMUNÍQUESE



SR. CRISTIAN QUISPE ARREDONDO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA

Es que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

- Depto. De Gestión de Recursos Financieros en APS – MINSAL
- I Municipalidad de Arica (2)
- Subdirección de Gestión Asistencial SSA.
- Subdepartamento de Dirección de Atención Primaria SSA
- Encargado de Programa SSA.
- Subdepartamento Recursos Financieros SSA
- Departamento Auditoría SSA
- Asesoría Jurídica SSA
- Oficina de Partes



ERIKA OJEDA LINFORD
MINISTRO DE FE